



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 25 de julio de 2019

Expediente S.R.O. N° 19.289/18

RES-D-EXA: 330/2019

VISTO la Resolución N° SO 126/19 de la Sede Regional Orán, que corre agregada a fs. 14 de las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en dicha resolución se deja sin efecto el artículo 1° referido a la licencia Pre-parto, el artículo 2° referido a la licencia Post-parto y en el Artículo 3° se establece la licencia Post-Maternidad a la C.U. Natalia Espinoza, Profesora Adjunta, Dedicación Simple, Interina, de la asignatura laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, corresponde a Decanato convalidar la resolución emitida por la Sede Regional Orán;

Por ello,

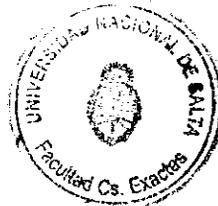
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° SO 126/19 de la Sede Regional Orán, mediante la cual se deja sin efecto el Artículo 1° de la Resolución SO-343/18, referido a la licencia Pre-parto, modifica el Artículo 2° con respecto a la licencia Post-parto de la C.U. Natalia Espinoza y en el Artículo 3° se establece la licencia Post-Maternidad a la C.U. Natalia Espinoza, Profesora Adjunta, Dedicación Simple, Interina, de la asignatura laboratorio I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, a partir del 28 de marzo de 2019 y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General de Personal, a la C.U. Natalia Espinoza y Siga a la Sede Regional Orán a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RGG

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa